

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2048/
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 09 Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 05.08.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Delicias de Pimpinela" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 09 de Agosto de 2011 a la Organización Comunitaria "**Delicias de Pimpinela**", Personalidad Jurídica N° 456 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Pedro Espinoza Pavez	C.I. 10.550.170-6
SECRETARIO	: Daniela Banda Zúñiga	C.I. 16.494.983-4
TESORERA	: Sonia Vargas Vera	C.I. 10.640-513-1
SUPLENTE	: Zulema Lorca Lobos	C.I. 10.568.007-4
SUPLENTE	: Maricel Orellana Miranda	C.I. 12.292.796-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Degustaciones de Pimpinela (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE